

MÁSTER

P-7

PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DEL MÁSTER

OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es el de establecer mecanismos pertinentes para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todas las partes implicadas o interesadas (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, posibles estudiantes, agentes externos, etc.).

REFERENCIA LEGAL

El Real Decreto 1393/2007, en el Artículo 14, en su apartado 2, establece lo siguiente: "las universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes".

Asimismo, en el Real Decreto 861/2010 del 2 de julio en su apartado 4 del Anexo I, se refiere al acceso y admisión de estudiantes. En apartado 4.1 plantea la necesidad de contar con "sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación del alumnado de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y las enseñanzas".

REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

El Protocolo para la Verificación de Másteres Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA) en su apartado 9.5 plantea la necesidad de dar respuesta a: "¿se han establecido mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados?".

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

La Unidad de Garantía de Calidad del Máster, con periodicidad anual o de forma ocasional, propondrá la información que debe publicarse, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. El plan de difusión propuesto ha de incluir, al menos, información sobre:

1. Datos de título:

- Denominación de Título.
- Centro responsable del Título.
- Centros en los que se imparte el título (en su caso).
- Fecha de publicación del título en el BOE.
- Curso académico de implantación del título.
- Número de cursos en fase de implantación.
- Rama de conocimiento.
- Duración del programa (créditos/años).
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Lenguas utilizadas en la implantación del título.
- Normas de permanencia (general por universidad).
- Salidas académicas en relación con otros estudios.
- Salidas profesionales.
- Profesión regulada para la que capacita el título (en su caso).
- Existencia de Convenio de Colaboración en el caso de másteres que oferten títulos conjuntos.

2. Competencias

- Relación de competencias del Título.

3. Acceso.

- Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimiento de preinscripción y matrícula, y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales.
 - Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso.
 - Información sobre apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.
 - Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
 - Perfil recomendado para alumnado de nuevo ingreso.
 - Requisitos de acceso y criterios de admisión.
 - Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.
 - Información curso adaptación Títulos propios.

4. Planificación de la enseñanza

- Estructura general del plan de estudios (descripción de módulos o materias, número de créditos, naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado).
 - Definición, en su caso de Especialidades.
 - Información sobre las asignaturas o en su caso información que las guías docentes deben contener de cada una de las asignaturas:

- Tipo de asignatura.
- Créditos ECTS.
- Competencias.
- Contenidos.
- Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje.
- Sistemas de evaluación y calificación.
- Información sobre horarios, aulas y exámenes.
- Prácticas externas.
- Trabajo fin de máster.
- Coordinación docente horizontal y vertical.
- Información específica sobre los programas de movilidad, si procede. Publicación de convenios (Propios y de acogida).
 - Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a asignaturas.
 - Recursos materiales disponibles asignados.

5. Calendario de implantación.

- Cronograma de implantación.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título).
 - Criterios y procedimiento específico para una posible extinción del Título.

6. Sistema Interna de Garantía de Calidad.

- Información específica sobre inserción laboral.
- Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias o reclamaciones.

SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La Unidad de Garantía de Calidad del Máster velará para que la información esté actualizada, y sea fiable y suficiente. La UGCM emitirá un informe sobre el desarrollo del plan de difusión.

El mencionado informe será remitido a la Dirección del Máster para su aprobación y para que se responsabilice de su ejecución. No obstante, se procurará que el sistema de información del Máster sea lo más análogo al resto de los Másteres con objeto de unificar todos los criterios y sistemas de información.

Asimismo, en la encuesta de satisfacción con el Máster (ver ítem 9 de la herramienta P-2) habrá al menos un ítem relacionado con la satisfacción de los medios utilizados para la difusión del mismo.

La persona responsable-administradora de la página web enviará a la Unidad de Garantía de Calidad del Máster un informe trimestral del funcionamiento de la misma (número de entradas, temas más visitados, etc.).

Para ello se crearán en la página web del título un contador que contabilizará todas las entradas que se originen durante un periodo previamente determinado.

SISTEMA DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

La Unidad de Garantía de Calidad del Máster realizará el seguimiento continuo de la web y de publicaciones en prensa y otros medios de comunicación, y emitirá un informe al finalizar el curso académico para proponer las mejoras que considere oportunas.

El plan de difusión será revisado anualmente por la Unidad de Garantía de Calidad del Máster.